



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 790/2023

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 12/05/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución 111615/41/2023, que establece cargo de Director Regional al Sr. JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES; Resolución Exenta Resolución Exenta RA N° 240/731/2022 de 19/08/2022, que designa como Subrogante N° 2 al Sr. Alfredo Noboru Kido Álvarez, Subrogante N° 3 al Sr. Alfredo Adolfo Cruz Valdés y Subrogante N° 4 al Sr. Luis Alfredo Paredes Noack.

CONSIDERANDO:

1. Que el establecimiento **Matadero Frigorífico del Sur S.A.**, se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 10-15, en la oficina SAG Osorno.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país COLOMBIA presentada por el establecimiento MAFRISUR S.A., N° LEEPP 10-15 en la Oficina SAG OSORNO e ingresada con el N° 6 con fecha 17 de abril de 2023, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento MATADERO FRIGORIFICO DEL SUR S.A, según consta en la Pauta de Evaluación N° S/N de fecha 8 y 9 de marzo de 2023.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	MATADERO FRIGORIFICO DEL SUR S.A.
RUT:	99.530.100-8
Dirección:	Ruta U-55 camino Pichidamas Km. 1,7, Osorno, Región de los Lagos, Chile
N° de Registro LEEPP:	10-15

Mercado o País:	COLOMBIA
-----------------	-----------------

Actividad	↔ Especie ↔	Línea	↔ Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Menor	↔ Bovina ↔	Canal refrigerada	Canal Refrigerada
		Canal congelada	Canal Congelada
			Carne en Vara (Carne en Canal)
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas.	Subproductos vísceras rojas refrigeradas.
		Subproductos vísceras rojas congeladas.	Subproductos vísceras rojas congeladas.
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas.	Subproductos vísceras verdes refrigeradas.
		Subproductos vísceras verdes congeladas	Subproductos vísceras verdes congeladas
		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerada.	Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerada.
Subproductos de la canal asociado a la faena congelados.	Subproductos de la canal asociado a la faena congelados.		
Despojos refrigerados.	Despojos refrigerados.		
Despojos congelados.	Despojos congelados.		

Despostadora de Ganado Mayor y menor	↔ Bovina ↔	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne fresca (carne despostada) refrigerados o congelados. Carne de Bovino deshuesada refrigerada. Carne de bovino deshuesada congelada (no cortes finos). Trimming refrigerado Trimming congelado
Almacén frigorífico	↔ Bovina ↔	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente indefinidamente, mientras que el establecimiento indicado en el punto precedente, demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. En esta habilitación se incluye la planta 2 de desposte y frigorífico de la especie bovina.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/KSO

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Marcela Figueroa Ibacache - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mauro Ottorino Schenoni Alache - Profesional Jefe Equipo Equipo Veterinario Mafrisur - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Hilda González Guzmán - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gonzalo Arias Salas - Vicepresidente Ejecutivo Mafrisur S. A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=138330529&hash=db974>